



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0529 DE 01 JUN 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y acta de posesión del 16 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

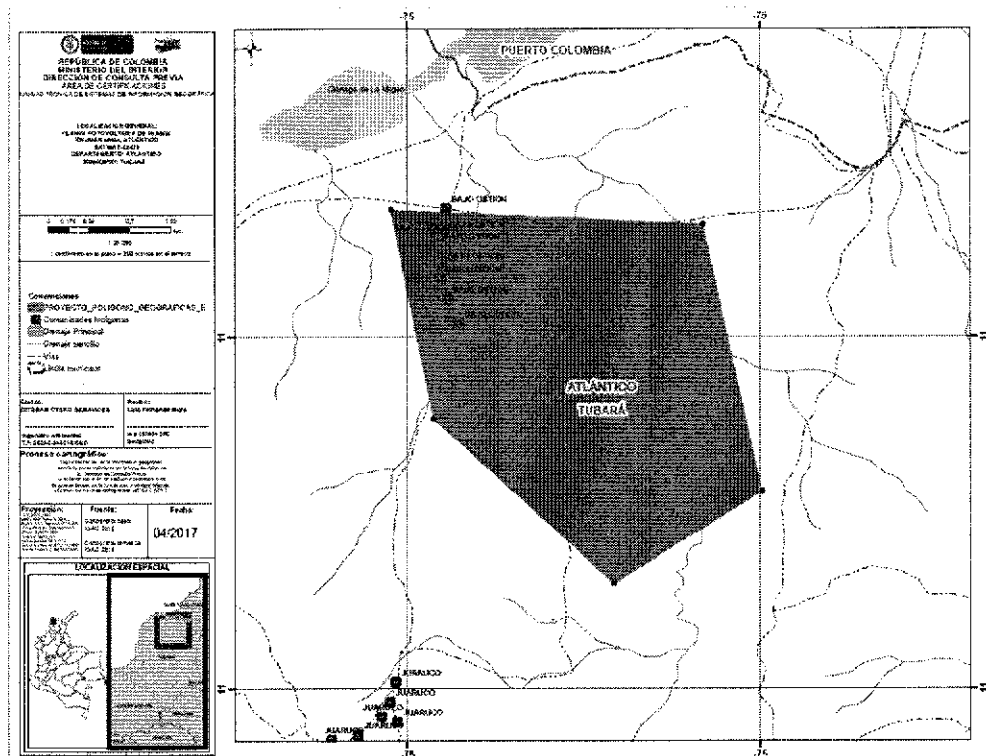
Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-12476**, por medio del cual la señora María Alejandra Pérez Manotas, actuando en nombre de la empresa Castellana de Proyectos Solares Sucursal Colombia, solicitó se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	-74,9608	10,96636
2	-74,9563	10,94583
3	-74,9676	10,93883
4	-74,9814	10,9514
5	-74,9847	10,96746

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 12476** del 23 de marzo de 2017.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (mapa), cuyas coordenadas (formato excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación:





Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Mapa de proyecto y iii) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto denominado: **“PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO”** localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento Atlántico.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO”**, localizado en jurisdicción de Tubará, departamento de Atlántico. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 24 de abril de 2017, por el profesional Esteban Otero Benavides en el cual se estableció lo siguiente:

*Concepto técnico 1: Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: “PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO” a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Geográficas, Datum Magna Sirga.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento de Atlántico. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

*“Generación de energías no convencionales fotovoltaicas a 19,9MW, región cercana a subestación Juan Mina”.*

*Coordenadas del proyecto:*

PUNTOS	X	Y
1	-74,9608	10,96636
2	-74,9563	10,94583
3	-74,9676	10,93883
4	-74,9814	10,9514
5	-74,9847	10,96746

## Concepto técnico 2:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos del proyecto: "PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO", se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con la comunidad indígena de Bajo Ostión, pertenecientes a la etnia Mokana, reconocidos por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante resolución N° 0043 del 07 de marzo de 2014.

De acuerdo con lo anterior, se establece que se registra presencia de la comunidad indígena de Bajo Ostión, pertenecientes a la etnia Mokana, reconocidos por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante resolución N° 0043 del 07 de marzo de 2014, en los puntos del proyecto: "PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO", localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento de Atlántico.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que si se registra presencia de la comunidad indígena de Bajo Ostión, pertenecientes a la etnia Mokana, reconocidos por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante resolución N° 0043 del 07 de marzo de 2014, en el área del proyecto: "**PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO**" localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	-74,9608	10,96636
2	-74,9563	10,94583
3	-74,9676	10,93883
4	-74,9814	10,9514
5	-74,9847	10,96746

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO**" localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	-74,9608	10,96636
2	-74,9563	10,94583
3	-74,9676	10,93883
4	-74,9814	10,9514
5	-74,9847	10,96746

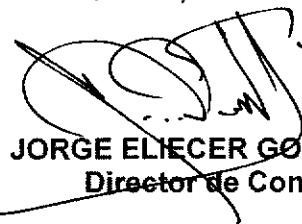
**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por la solicitante María Alejandra Pérez Manotas, actuando en nombre de la empresa Castellana de Proyectos Solares Sucursal Colombia, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-12476**, del 23 de marzo de 2017, para el proyecto: **"PLANTA FOTOVOLTAICA DE 19.9MW EN JUAN MINA, ATLÁNTICO"** localizado en jurisdicción del municipio de Tubará, en el departamento Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	X	Y
1	-74,9608	10,96636
2	-74,9563	10,94583
3	-74,9676	10,93883
4	-74,9814	10,9514
5	-74,9847	10,96746

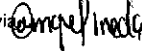
**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acto administrativo, en los términos previstos en los artículos 66 al 73 de la Ley 1437 de 2011, haciéndoles saber al notificado que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Angie Stefany Pineda. Abogada Dirección de Consulta Previa   
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44